

de introducir en ellas modificaciones. De producirse modificaciones, el voto será considerado nulo.

2.ª Las candidaturas habrán de ser completas, estando, por tanto, compuestas por los tres socios de la Caja Rural que se presenten para su elección como Interventores, así como -con la debida claridad y distinción- por los otros tres socios que se presenten como suplentes, relacionándose éstos por el orden en que se desee que accedan a la titularidad.

3.ª Podrán presentarse candidaturas en la Secretaría de la Caja, sita en su domicilio social, calle Murillo, número 2, Sevilla, cualquier día laborable, en horas de atención al público, por parte de la Entidad, hasta las trece horas del martes día 7 de enero de 1997.

4.ª Las candidaturas deberán contener, de forma ineludible, la identificación de cada uno de sus componentes, tanto titulares como suplentes, mediante la expresión de sus nombres, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad, así como su conformidad para ser candidatos, para lo que todos ellos habrán de suscribir con su firma la candidatura presentada.

5.ª Las candidaturas que reúnan los requisitos exigibles, serán expuestas al público en los locales en que hayan de celebrarse las respectivas Juntas Preparatorias, desde las 9,00 horas del día 9 de enero de 1997 y hasta después de la celebración de tales Juntas. Los Presidentes de las Juntas Preparatorias darán a conocer a los socios

asistentes a las mismas todas las candidaturas, con carácter previo a la elección de los Delegados que hayan de asistir a la Asamblea General convocada.

6.ª Para la emisión de los votos se facilitarán a los asistentes a la Asamblea General, listas de todas las candidaturas, en papel del mismo formato y color, junto con un sobre en el que se introducirá la lista elegida.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- El Presidente del Consejo Rector, Jaime de Parias Merry.

SDAD. COOP. MARISMAS DEL TINTO

ANUNCIO de disolución. (PP. 4251/96).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa S. Coop. And. Marismas del Tinto celebrada el día 17 de diciembre de 1996 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

San Juan del Puerto, 17 de diciembre de 1996.- Los Socios Liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63